

## **ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CONSTRUCTORA ARIAS VILLAVICENCIO CAV&A CIA LTDA.**

En Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy 30 de Abril de 2013, a las 15h00', en "Av. de los Shyris y República del Salvador" esquina, edificio "El Libertador", piso 3, estando presente el los socios de la compañía Sr. Xavier Arias Villavicencio y la Sra. Alexandra Villavicencio, se reúne la totalidad del capital pagado de la **CONSTRUCTORA ARIAS VILLAVICENCIO CAV&A CIA LTDA.** y al amparo de los Arts. 234 y 238 de la Ley de Compañías constituye la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios, en la que actuará como Presidente el Gerente General la Sra. Alexandra Villavicencio y el Sr. Xavier Arias como Secretaria Ad-hoc, para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y Resolución del informe del Gerente General correspondiente al año 2012;**
- 2.- Conocimiento y Aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio fiscal 2012;**
- 3.- Resolución acerca de la distribución de utilidades;**

La Junta pasa a tratar punto por punto el orden del día:

**1.** La Secretaria Ad-hoc da lectura al informe del señor Gerente General sobre el ejercicio económico 2012. La Junta lo aprueba;

**2.** La Secretaria Ad-hoc da lectura al Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de CONSTRUCTORA ARIAS VILLAVICENCIO CAV&A CIA LTDA., cortados al día 31 de diciembre de 2012. Se aprueban estos documentos.

**3.** Conforme consta de los documentos presentados en el punto anterior, el resultado del ejercicio es el siguiente:

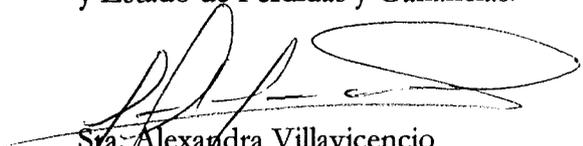
- UTILIDADES DEL EJERCICIO	US\$	20,276.29
- IMPUESTO A LA RENTA (23%)	US\$	4,663.55
- RESERVA LEGAL (5%)	US\$	780.64
- UTILIDAD A DISPOSICIÓN DE LOS SOCIOS	US\$	14,832.10

En atención a los resultados del ejercicio económico 2012, la Junta resuelve no distribuir la utilidad a disposición de los Accionistas, y destinarla a la cuenta de "Utilidades Acumuladas". ( o cualquier otra resolución al respecto)

**4.-** En consonancia con la decisión anterior, la Junta no resuelve ningún aumento de capital ni reforma de estatutos. (o cualquier otra resolución al respecto)

Sin otro asunto que tratar, se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha ésta, se reinstala la Junta, se da lectura al acta, y se la aprueba en los términos que aquí constan. Se levanta la sesión siendo las 16h00', en fe de todo lo cual la suscriben el Presidente Ad-hoc y la Secretaria Ad-hoc que certifica.

Forman parte del expediente del acta: Informe del Gerente General; Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias.



Sra. Alexandra Villavicencio  
**PRESIDENTE AD-HOC**



Sr. Arias Xavier.  
**SECRETARIA AD-HOC**